

La cárcel en Chile: una oportunidad paradójica de restitución de derechos, inserción social y seguridad pública*

The prison in Chile: a paradoxical opportunity for restoring rights, social insertion, and public safety

Guillermo Enrique Sanhueza Olivares**

Esmeralda de la Paz Blanca Uren Cortes***

RESUMEN

En este artículo planteamos que el encarcelamiento en Chile puede ofrecer una paradójica y última posibilidad de restitución de derechos, de inserción social y de disminución de la reincidencia delictual de las personas encarceladas. Para ello, nos apoyamos conceptualmente en la crítica que hace Ángela Davis de "excedente humano" respecto de quienes están privados de libertad. Como soporte empírico de nuestra premisa central, nos apoyamos en diversas fuentes secundarias que hablan tanto de los niveles de exclusión social de la población privada de libertad en el país como de las posibilidades de disminución de reincidencia cuando existen condiciones y trato digno durante la fase de confinamiento. En este sentido, la actual composición del sistema carcelario en Chile contempla como una de sus características principales los altos niveles de vulnerabilidad y exclusión de las personas que se encuentran privadas de la libertad. Asimismo, durante la etapa de confinamiento, y debido a las precarias condiciones de funcionamiento del sistema penitenciario chileno, estas desventajas iniciales se amplifican, generándose con ello condiciones propicias para la reincidencia delictual.

PALABRAS CLAVE

Cárcel, Chile, exclusión social, desigualdad, derechos, seguridad pública.

ABSTRACT

In this article we propose that imprisonment in Chile can offer a paradoxical and last possibility of restitution of rights, of social insertion and of reduction of the criminal recidivism of the imprisoned people. To do this, we conceptually rely on the criticism made by Ángela Davis of "human surplus" regarding those who are deprived of liberty. As empirical support for our central premise, we rely on various secondary sources that speak both of the levels of social exclusion of the population deprived of liberty in the country and of the possibilities of reducing recidivism when conditions and dignified treatment exist during the detention phase. lockdown. In this sense, the current composition of the prison system in Chile contemplates as one of its main characteristics the high levels of vulnerability and exclusion of people who are deprived of liberty. Likewise, during the confinement stage, and due to the precarious operating conditions of the Chilean penitentiary system, these initial disadvantages are amplified, thereby generating favorable conditions for recidivism.

KEYWORDS

Prisons, Chile, social exclusion, inequality, rights, public safety.

*Artículo de Investigación postulado el 27 de julio de 2022 y aceptado el 4 de enero de 2023.

**Departamento de Trabajo Social en la Universidad de Chile. (guillermo.sanhueza@uchile.cl), orcid.org/0000-0003-1971-7362

***Departamento de Trabajo Social en la Universidad de Chile. (esmeralda.paz.uren@gmail.com), orcid.org/0000-0002-0910-5381

SUMARIO:

Introducción

1. La cárcel y su trayectoria socio histórica en Chile
2. Significancia de las desigualdades en Chile
3. La cárcel como espacio último –y paradójal– de restitución de derechos
4. Importancia de un trato digno para la inserción social y la disminución de la reincidencia

INTRODUCCIÓN

El profesor Loïc Wacquant, en una conferencia realizada en Santiago en 2013, titulaba su presentación como “la futilidad y necesidad de hablar de derechos humanos en la cárcel”, para hacer referencia a una realidad paradójal: la cárcel en gran parte del mundo capitalista occidental alberga a quienes han sido empujados hacia los márgenes de la sociedad por una estructura social y económica que genera injusticia; y por un estado, asimismo, jibarizado en lo social y amplificado en materia de persecución, ignorando las causas sociales del delito.¹

Chile, uno de los países más desiguales y segregados de Latinoamérica², genera condiciones para que una parte de quienes están en los márgenes recurran al delito como medio de subsistencia, siendo esto enfatizado por un ex presidente de la Corte Suprema: “*la delincuencia es un fenómeno que surge de las desigualdades en la sociedad imperante*”³. Lo anterior, junto a cárceles precarias, amplifica desigualdades sociales que afectan en el origen a este segmento.⁴

En este artículo analizamos la cárcel como un lugar paradójal de *restitución de derechos, inserción social y reducción de la reincidencia*. Para ello, realizamos un breve recorrido socio-histórico de la cárcel y revisamos indicadores de exclusión social de esta población. Asimismo, apoyamos nuestra premisa central en análisis cuantitativos de un estudio hecho en cinco cárceles chilenas,

¹ Wacquant, Loïc, “La futilidad y necesidad de los derechos humanos en la era de hiper inflación carcelaria”, *Política criminal*, Vol. 12, No. 24, 2017, pp. 1264-1274, [Disponible en: <http://doi.org/10.4067/S0718-33992017000201264>].

² CNN Chile, “Cepal describe a Chile como un país desigual: Un 1% concentra el 26,5% de la riqueza”, *CNN Chile*, 16 de enero de 2019, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/cepal-describe-a-chile-como-un-pais-desigual-un-1-concentra-el-265-de-la-riqueza_20190116/].

³ Arriagada, Isabel, La cárcel como máquina de la desigualdad, *El Mostrador*, 19 de agosto de 2014, [Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2014/08/19/la-carcel-como-maquina-de-la-desigualdad/>].

⁴ *Ibidem*.

que sugiere una que un trato humano al interior de la cárcel se relaciona a una menor reincidencia futura⁵.

1. LA CÁRCEL Y SU TRAYECTORIA SOCIO HISTÓRICA EN CHILE

La cárcel, al igual que otras instituciones, es un “entramado de reglas compartidas entre actores sociales que estructuran actividades e interacciones recíprocas (...) como un sistema de ideas y reglas que norman el comportamiento de los individuos, tanto en los ámbitos organizacionales como societales”.⁶ Por tanto, en la medida en que la sociedad cambia en su manera de organizarse y de concebir el mundo, instituciones como la cárcel, han debido reestructurarse con base en las nuevas demandas sociales nacientes.

Durante la revolución francesa -con influencia del iluminismo-, el florecimiento de la burguesía exigió un nuevo orden social, para el cual se estableció un “contrato social” en el cual se plasmaban sus demandas sociales (libertad, igualdad y fraternidad). Ahora el individuo sería considerado como portador de derechos y libertades, poniendo fin a la esclavitud.⁷ Es desde entonces que, “antes de la aceptación de la santidad de los derechos individuales, la encarcelación no podría haberse entendido como castigo”.⁸ Al comprender el cuerpo como algo más que solo carne, la pena de libertad vino a reemplazar las ejecuciones capitales y los castigos corporales.⁹

Bajo este contexto, la cárcel surgió como la institución donde acudían los individuos que infringían las normas sociales del nuevo orden, en la que su castigo sería la privación de la libertad. Sin embargo, con el tiempo y los distintos intereses del auge capitalista, la función de la cárcel tomaría otro rumbo, en la cual se arrebataría más que solo el derecho a la libertad. Esto se explica desde la concepción de “ciudadano”, y a su vez de “criminal”, que se ha ido formando en cada época.¹⁰ Un ciudadano es legalmente una persona garante de derechos. Si

⁵ Marmolejo, Lina Et Peirce, Jennifer, “Las dificultades de medir la reincidencia y por qué debemos hacerlo mejor”, *Banco Interamericano de Desarrollo*, 8 de septiembre de 2016, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/3071/>].

⁶ Alpuche de la Cruz, Ezequiel Et Bernal-López, José Luis, “La institución y la organización: un análisis centrado en el actor”, *Intersticios sociales*, No. 10, 2015, p. 15, [Disponible en: <https://doi.org/10.55555/IS.10.83>].

⁷ Davis, Angela, *¿Son obsoletas las prisiones?*, Córdoba, Bocabularia ediciones, 2017.

⁸ *Ibidem*, p. 51.

⁹ Gómez, Elio, 2005, “Evolución histórica de la cárcel”. En *Congreso Internacional de Derecho Penal y Criminología doctor “Alejandro Angulo Fontiveros” organizado por el Tribunal Supremo de Justicia en Caracas, el 25 de noviembre de 2005* [en línea], Caracas, pp. 137-146, [Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/relecrim14/art6.pdf>].

¹⁰ Fuentealba-Carrasco, Pablo J.; Larrain-Martínez, Beatriz E.; Barriga, Omar A., “¿Adhiere la ciudadanía a los principios del derecho penal y procesal penal? El caso del Gran Concepción, Chile”, *Política criminal*, Vol. 13, No. 25, 2018, pp. 233-263, [Disponible en: <http://doi.org/10.4067/S0718-33992018000100233>].

una persona considerada ciudadano infringe las leyes establecidas por un estado-nación, se convierte en un criminal, perdiendo su calidad como “ciudadano” y, asimismo, perdiendo los derechos establecidos en el contrato social.

1.1. El “excedente humano” de la sociedad

Como una forma del Estado de entender y gestionar los problemas sociales (principalmente los relacionados con la pobreza), aparentemente la cárcel, en vez de prevenir la delincuencia, más bien surgió como una respuesta de política social que solucionaba el dónde colocar a quienes representan los problemas sociales.¹¹ Es así como ésta se convertiría en la cuna del refuerzo de estos problemas, de los cuales el Estado no se encargaba,¹² reproduciéndose así las inequidades ya presentes en las personas al interior de la cárcel.

Dentro de las distintas reformas carcelarias, una de las primeras propuestas que hubo fue de enfoque religioso y democrático, el cual buscó lograr la “rehabilitación” de los individuos mediante castigos con métodos ahora considerados altamente tortuosos.¹³ Sin embargo, con el surgimiento del capitalismo, la principal función de la cárcel era la de transformar a las personas privadas de libertad en productores de capital, adaptándolos a la disciplina de la fábrica y a sus avances tecnológicos.¹⁴ Claramente, estas personas eran improductivas frente al capitalismo, por tanto, eran como un “excedente humano”, que debía aprovecharse.¹⁵

Bajo este análisis es que comprendemos por qué las inequidades en las comunidades más empobrecidas y segregadas de la sociedad se han mantenido y fortalecido al interior de las cárceles. En palabras de Tannenbaum¹⁶ “la prisión no solo ha fracasado en su misión de proteger a la sociedad, sino que se ha convertido en favorecedora del delito en la comunidad”. En el caso de nuestro país este fracaso lo comprendemos desde una base constitucional en la que la persona privada de libertad deja de ser comprendida como un ciudadano y desde esta lógica se desprende la elaboración y desarrollo de las políticas penitenciarias.

¹¹ González, Ignacio, “El origen y las funciones de la cárcel”, *Ssociólogos*, 28 de julio de 2015, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://ssociologos.com/2015/07/28/el-origen-y-las-funciones-de-la-carcel/>].

¹² *Ibidem*.

¹³ Davis, Angela, *op. cit.*

¹⁴ Gómez, Elio, *op. cit.*

¹⁵ Davis, Angela, *op. cit.*

¹⁶ Tannenbaum, Frank, *Crime and the Community*, Nueva York, Columbia University Press, 1938.

2. SIGNIFICANCIA DE LAS DESIGUALDADES EN CHILE

En el informe anual realizado por el Observatorio de Conflictos,¹⁷ se señala que la mayor cantidad de problemáticas sociales por habitante se producen en las regiones donde el índice de desigualdad es igual o superior al promedio nacional.¹⁸ Es por esto que es fundamental comprender cómo las desigualdades e inequidades sociales juegan un rol importante en la trayectoria de vida de las personas privadas de libertad, ya que estas provienen de las poblaciones que sufren mayores desigualdades. En palabras de la ONU:¹⁹

“Las desigualdades repercuten en la esperanza de vida y el acceso a servicios básicos, como la atención sanitaria, la educación, el agua y el saneamiento, y pueden coartar los derechos humanos, por ejemplo, debido a la discriminación, el abuso y la falta de acceso a la justicia. Cuando las desigualdades son considerables, desalientan la formación profesional, obstruyen la movilidad económica y social y el desarrollo humano y, en consecuencia, inhiben el crecimiento económico. Asimismo, afianzan la incertidumbre, la vulnerabilidad y la inseguridad, socavan la confianza en las instituciones y el Gobierno, aumentan la discordia y las tensiones sociales, y desencadenan actos violentos y conflictos”.

Por tanto, ha de entenderse que parte de la población que no dispone de los ingresos suficientes, no tendrá acceso a los recursos y servicios necesarios, acumulando un capital cultural mucho más bajo que el de las clases sociales más altas, entendiéndolo como un bien material u objetivado, pero también puede ser subjetivo, adquirido por los individuos a lo largo de muchos años de socialización e incorporado en sus esquemas de percepción y pensamiento.²⁰

Bajo este contexto, en una parte de la población más marginada y afectada por las desigualdades sociales la delincuencia es concebida como una opción. Existen múltiples estudios que sostienen que la violencia es más común

¹⁷ COES, "Informe Anual Observatorio de Conflictos", *Nota COES de Política Pública*, No. 17, 2018, pp. 1-80, [Disponible en: <https://coes.cl/publicaciones/informe-anual-observatorio-de-conflictos-2018/>].

¹⁸ Pérez, Rodrigo & Sandoval, Diego, "La geografía de la desigualdad y del poder", *CIPER*, 26 de febrero de 2020, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2020/02/26/la-geografia-de-la-desigualdad-y-del-poder/>].

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ Reygadas, Luis, "Las redes de la desigualdad: un enfoque multidimensional", *Política y cultura*, No. 22, 2004, pp. 7-25, [Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n22/n22a02.pdf>].

en sociedades en las que hay mayor inequidad, es decir, allí donde hay mayor desigualdad y, por tanto, de posibilidades de desarrollo social.^{21 22}

2.1. Contexto y características de la población penitenciaria en Chile

Los niveles de pobreza económica, sin embargo, no son necesariamente por sí solos un predictor de la criminalidad en la población penitenciaria. Ha de considerarse también un conjunto de problemas derivados de las inequidades sociales, además de factores circundantes que refieren a la familia y la comunidad, lo cual alerta de los efectos de una sociedad profundamente segregada y desigual como la chilena en esta población.²³ Es por esto que a continuación, señalaremos parte de la trayectoria de vida de una persona privada de la libertad en su contexto familiar y cotidiano, incluyendo su relación con las distintas instituciones relevantes, a fin de caracterizar el contexto desventajado en el cual las personas encarceladas se encontraron inmersas antes de llegar a la cárcel. A continuación, se procederá a explicar los distintos ámbitos que caracterizan a las personas privadas de libertad en su trayectoria:

2.1.1 Nivel educacional

En cuanto al nivel educacional que prima en las personas privadas de libertad, en el informe presentado por el Centro de Políticas Públicas UC²⁴ se señaló que un 14% de las personas privadas de libertad completó la educación media, en comparación con un 54,3% de la población general, mientras que el 7,3% es analfabeto. Según el estudio realizado por Fundación Paz Ciudadana²⁵ el último nivel educacional alcanzado en la vida escolar de los presos encuestados destaca que el 39,5% de éstos se retira de la escuela durante la educación básica, mientras que el 21,1% lo hace durante algún curso de la educación media, solo el 7,8% de la población penal a terminado sus estudios formales. Asimismo, dentro de las razones principales por las cuales abandonaron los estudios, el 32,7% declara que fue por buscar trabajo, un 32,8% por problemas familiares y un

²¹ Crespo, Freddy, "Una mirada a la desigualdad social y la violencia delictiva en Venezuela", *Revista Criminalidad*, Vol. 59, No. 2, 2017, pp. 65-80, [Disponible en: <https://doi.org/10.47741/17943108.86>].

²² Contreras, Marcos Et Schürmann, Miguel, "Vinculación 'entre desigualdad social y delincuencia'", *El Mostrador*, 5 de febrero de 2015, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2015/02/05/vinculacion-entre-desigualdad-social-y-delincuencia/>].

²³ Centro de Políticas Públicas UC, *Sistema carcelario en Chile: propuestas para avanzar hacia una mayor efectividad y reinserción*, Santiago, Centro de Políticas Públicas UC, 2017.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ Fundación Paz Ciudadana, *Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad*, Santiago, Fundación Paz Cuidadana, 2016.

25,6% por desinterés, y en el caso de las mujeres, un 24,9% fue por embarazo y maternidad. Podemos decir, que las razones principales de abandono escolar fueron producto de una clara vulnerabilidad existente desde su infancia, siendo este por una marcada desigualdad en el acceso a recursos económicos y sociales.

Según señala el Centro de Policías Públicas UC²⁶ un 66,4% de los hombres y 57,1% en el caso de las mujeres abandonó el hogar antes de la mayoría de edad, y antes de los 15 años en el 56% de los casos. Además, la mayoría de la población penitenciaria en Chile fue madre o padre a temprana edad, entre los 18 y 20 años.

2.1.2 Vulnerabilidad Socioeconómica

A pesar de que los ingresos económicos no son un predictor en sí de la delincuencia, es un factor que incide en la vulnerabilidad socioeconómica de una familia. Donde se perciban bajos ingresos familiares, una baja supervisión de los padres por distintos motivos como alcoholismo, o trabajo, entre otros antecedentes, brinda el espacio para delinquir y adquirir formas de vida insanas o ilegales, como lo serían el consumo de alcohol y drogas.

Entre los entrevistados por el estudio de Fundación Paz Ciudadana²⁷ se señala que antes de estar privados de libertad, un 67,6% de los internos constituía el sostén económico principal de su hogar, de los cuales, tras ser puestos bajo prisión, solo un 12,4% proporciona el principal ingreso del hogar, pasando a ser el sostenedor principal la pareja o los padres de éste.

Junto con esto datos podemos mencionar que, según los ingresos legales e ilegales reportados por los entrevistados, los ingresos ilegales sobrepasan la capacidad de los ingresos legales posibles de obtener, un 31,9% recibía ingresos ilegales sobre USD\$1.500, mientras que los ingresos legales solo alcanzaban poco más de USD\$200. Los altos ingresos posibles dentro del ámbito ilegal es una buena opción para una población altamente vulnerable y golpeada por la desigualdad que posee pocas herramientas, como bienes y servicios a su disposición para poder llevar una vida digna y sin preocupaciones.

2.1.3 Adolescencia en recintos de Justicia juvenil

Los recintos de Sename de Justicia Juvenil son un escenario que muestra el contexto de los posibles futuros presidiarios de nuestro país. Según señalan diversos medios de comunicación, un estudio realizado por la fundación San Carlos de

²⁶ Centro de Políticas Públicas UC, *op. cit.*

²⁷ Fundación Paz Ciudadana, *op. cit.*

Maipo reveló que por lo menos el 50% de los actuales reos en Chile pasó por algún recinto de Sename en su infancia o adolescencia.²⁸ En este sentido, si bien no son la totalidad de la población penal, los jóvenes que han estado en recintos de “protección” del estado y que terminan presos son gran parte de la población carcelaria en Chile. Según diversos estudios, los jóvenes que pertenecieron a recintos de Justicia Juvenil en Sename comparten un contexto de desigualdad y precariedad que, incluso, puede ser más marcado que la de los otros internos/as debido a las múltiples negligencias dentro de estos recintos.²⁹

Según Mettifogo & Sepúlveda³⁰ el contexto familiar de los jóvenes que ingresan a justicia juvenil es de una familia que se puede entender como en crisis, donde se vive un ambiente familiar conflictivo, en el cual se menciona la violencia intrafamiliar entre el padre y la madre, incluyendo en algunos casos al propio joven; un padre autoritario o fantasma; la separación de los padres; o bien en el otro polo, la sobreprotección del padre o la madre.

En cuanto al contexto escolar se menciona que la experiencia educacional no fue un espacio significativo de apoyo, ni una identificación de figuras relevantes en esa etapa de la vida. Por un lado, se encuentran jóvenes que desertaron debido al fracaso escolar, es decir, debido a conductuales, a veces derivados de repitencias prolongadas por problemas de aprendizaje desde su inicio en el sistema escolar sin encontrar un apoyo efectivo; y por otro lado, la deserción o expulsión escolar es un fenómeno recurrente y, aunque existan intentos de retomar los estudios posteriormente, la mayor parte de las veces no son exitosos.³¹

Siguiendo con los autores, la violencia no solo se vive al interior de la familia sino también al interior de las instituciones, ésta aparece como un circuito donde los sujetos van ocupando diferentes posiciones de acuerdo a las situaciones en que se ven inmersos durante su trayectoria de vida, siendo víctimas o victimarios, mencionando como uno de los ámbitos más presentes la represión policial, en el colegio, o en el mismo barrio cuando son asaltados.³²

Por otra parte, la mendicidad e inicio temprano en actividad laboral como trabajo infantil también está presente en el contexto de estos jóvenes, el cual

²⁸ Focacci, Guido, “Sename: Impacto en comisión investigadora por cifra de reos que han pasado por un centro”, *BioBio Chile*, 21 de marzo de 2017, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2017/03/21/sename-impacto-en-comision-investigadora-por-cifra-de-reos-que-han-pasado-por-un-centro.shtml>].

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ Mettifogo, Decio & Sepúlveda, Rodrigo, *Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley*, Santiago, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, 2005.

³¹ *Ibidem*.

³² *Ibidem*.

es pensado como un aporte económico al ingreso familiar en la medida en que los padres o adultos a cargo no son capaces de cumplir mínimamente con su rol de proveedores, esperando que este ingreso provenga de una fuente laboral legítima. Esta dinámica facilitaría el aprendizaje de conductas delictivas por una escasa o inadecuada socialización primaria que colabora en el inicio de la actividad delictual.³³

Como se indica en un informe realizado por Sename,³⁴ las dificultades que se presentan para evitar la reincidencia de los jóvenes tienen que ver con la incapacidad del Estado de garantizar la erradicación de las desigualdades con las que éstos cargan. Así, se menciona la baja integración a un sistema escolar, destacando que en el año 2002 de 500 adolescentes solo un 30% logro retomar estudios tras salir en libertad.

El estar privado de libertad durante la adolescencia dificulta la integración al sistema escolar y, en consecuencia, reduce las oportunidades para el desarrollo de destrezas laborales, la escasa calificación tiene consecuencias que se traducen en la dificultad para conseguir un empleo.³⁵ En un estudio realizado en 2006, se observó que solo un 29% de los individuos consiguieron un empleo durante los seis meses posteriores a la liberación.³⁶ Cabe mencionar entonces, que la privación de libertad en un adolescente conlleva estar en una posición desventajada frente a los jóvenes que no han estado privados de libertad.

En resumen, el haber sido un joven que pasó por recintos de justicia juvenil de Sename marca el hecho de ser un joven que vivenció distintas inequidades en su trayectoria de vida y que, además, las consecuencias de éstas serán potenciadas en estos recintos, promoviendo así la posibilidad de caer en una cárcel para adultos por seguir desarrollando conductas y acciones ilegales.

2.1.4 Principales tipos de delitos cometidos

La mayor parte de la población penitenciaria de sexo masculino comete crímenes que corresponden principalmente a delitos contra la propiedad (hurtos, robos no violentos, robos y otros delitos contra la propiedad) y delitos establecidos en la ley de drogas, el resto de los delitos tiene una participación menor al

³³ *Ibidem*.

³⁴ Valdevenito, Sara, "JÓVENES QUE TRANSITAN DE LA CÁRCEL A LA COMUNIDAD: ¿QUÉ HAY DESPUÉS DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD?", *Revista Señales*, No. 8, 2011, pp. 8-20, [Disponible en: https://www.sename.cl/revistas-senales/Senales_08_2011.pdf].

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ Bullis, Michael & Yovanoff, Paul, "Idle Hands: Community Employment Experiences of Formerly Incarcerated Youth", *Journal of Emotional and Behavioral Disorders*, Vol. 14, No. 2, 2006, pp. 71-85, [Disponible en: <https://doi.org/10.1177/10634266060140020401>].

5,0%.³⁷ En el caso de las mujeres el principal delito de encierro son delitos contra la Ley de Drogas (51,5%).³⁸

Estas estadísticas nos demuestran, en concordancia con los antecedentes anteriores, que la principal razón para delinquir es la obtención de ingresos económicos que puedan garantizar mejores condiciones de vida no solo para sí mismos, sino también para su familia e hijos. Un 55,6% de los entrevistados declara que la principal razón para cometer delito era el llevar dinero al hogar.³⁹

Dados todos estos antecedentes podemos entender entonces que el contexto del cual provienen las personas que están actualmente en la cárcel ha estado, en su mayoría, profundamente marcado por la vulneración de sus derechos producto de las desigualdades sociales, influyendo esto en los distintos ámbitos de su vida, abarcando desde lo familiar y cotidiano, hasta las distintas instituciones anteriormente mencionadas. De esta manera, quedan en una posición de desventaja frente a los otros ciudadanos y ciudadanas.

3. LA CÁRCEL COMO ESPACIO ÚLTIMO –Y PARADOJAL– DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS

A partir del informe de 2010 la CEPAL ha posicionado a la igualdad como “un valor fundamental y un principio ético irreductible basado en un enfoque de derechos, poniéndola al centro del desarrollo”.⁴⁰ Por esto, el Estado debe encargarse de que en la cárcel se brinde este espacio restitutivo de derechos, a fin de evitar la reincidencia del individuo por los mismos motivos por los cuales delinquirió en un inicio, y por garantizar un beneficio social, frenando la reproducción de las desigualdades que afectan a estas familias. Este espacio restitutivo puede ser entendido desde distintos ámbitos mínimos de vida:

a) Estructural: alojamiento y habitabilidad, régimen interno (separación de tipos de celdas) y alimentación.

Uno de los aspectos más básicos, pero no obvios, a considerar, es el ámbito de los servicios más básicos como lo son la habitabilidad y el saneamiento. Es

³⁷ Fundación Paz Ciudadana, *La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno*, Santiago, Fundación Paz Ciudadana, 2012.

³⁸ Fundación Paz Ciudadana, *op. cit.*

³⁹ *Ibidem.*

⁴⁰ CEPAL, “La desigualdad es ineficiente, ya que constituye un obstáculo al crecimiento, el desarrollo y la sostenibilidad”, *Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe*, 6 de mayo de 2018, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-desigualdad-es-ineficiente-ya-que-constituye-un-obstaculo-al-crecimiento-desarrollo/>].

necesario, según los estándares internacionales, garantizar estas condiciones básicas como parte de los derechos humanos fundamentales, así, siguiendo por ejemplo las Reglas Mandela, se debe disponer de cantidad suficiente de luz natural y artificial, ventanas, ventilación, volumen de aire y calefacción según el clima, higiene y estas condiciones deben estar presente tanto en espacios de alojamiento, como de trabajo, de quienes están privados/as de libertad.⁴¹

También se señala, que debe de existir acceso a agua potable suficiente y adecuada, contar con servicios higiénicos suficientes en número y con privacidad, y tener a disposición productos básicos de higiene personal,⁴² esto incluye a las celdas de castigo o aislamiento, ya que no existe ningún derecho para imponer castigos adicionales a los internos (as) de manera inhumana por el solo hecho de estar encarcelados.⁴³

Además, debemos incluir que la disponibilidad de agua caliente y calefacción es parte de las condiciones mínimas de habitabilidad de un recinto puesto que debemos considerar que hay establecimientos penitenciarios con niños y niñas, con personas adultas mayores, ubicados en zonas de climas fríos o con variaciones de temperaturas durante el día o el año.⁴⁴

Por otro lado, respecto a la alimentación, desde los estándares internacionales de derechos humanos señalan que en materia de privación de libertad y alimentación se incluyen diferentes elementos: acceso, calidad, higiene, aporte nutritivo adecuado y suficiente, comidas adecuadas según condiciones de salud específicas, consideración cultural y religiosa, distribución en horarios regulares, bien preparada y servida, incluyendo tener consideración por aquellas personas que deben seguir un régimen específico de comida por salud o por religión.⁴⁵

b) Disponibilidad de servicios médicos y de formación

En concordancia con lo anterior y teniendo presente las desigualdades sociales en los individuos, es posible afirmar que mantener a los presos y presas con un buen servicio de salud no solo es un derecho de todo individuo, sino que también ayudaría a disminuir el carácter negativo de los determinantes sociales de

⁴¹ Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), *ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE CARCELARIAS EN CHILE*, Santiago, Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2016; Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), *Situación de los Derechos Humanos en Chile*, Santiago, Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ Gendarmería de Chile, *Manual de Derechos Humanos de la función penitenciaria*, Santiago, Gendarmería de Chile, 2020.

⁴⁴ INDH, 2016, *op. cit.*; INDH, 2017, *op. cit.*

⁴⁵ *Ibidem*.

la salud, los cuales, según la OMS⁴⁶, están marcados por la genética del individuo y las distintas condiciones sociales y estructurales, lo que incluye políticas y sistemas económicos.

En este sentido, los reclusos pasan a ser un grupo vulnerable respecto del cual el Estado debe asumir la responsabilidad de cuidar su salud, considerando la promoción y prevención de esta y el tratamiento de las personas tanto física como mentalmente, traducándose lo anterior en una atención de salud integral.⁴⁷

Por otra parte, frente a las altas brechas educativas y laborales, es necesaria la implementación de servicios de formación que faciliten la reincorporación de los post penados a la sociedad, de manera que estas falencias educativas y de capacitación no signifiquen una barrera para encontrar un trabajo en el mercado laboral. Como habíamos mencionado anteriormente, el contar con capital cultural subjetivo aparenta ser un factor que merece recompensa, sobre todo si median certificaciones.⁴⁸ Por ejemplo, para poder postular a la mayor parte de los trabajos se debe contar con el certificado de escolaridad obligatoria rendida, y dependiendo de las credenciales escolares que el individuo tenga varia la remuneración de éste.⁴⁹ Por tanto, para avanzar en la disminución de las brechas sociales, es necesaria la implementación de mecanismos regulatorios de educación y de capacitaciones laborales en una amplia gama, a manera de fomentar la continuación de los estudios que garanticen mayores ingresos.

c) Disponibilidad para actividades de desarrollo personal

Siguiendo en la misma línea, para la formación y desarrollo no basta solo con la educación formal, también es necesario la disponibilidad de tiempo y espacio para el despliegue de los intereses personales y para el ocio o tiempo libre. Como señala Gutiérrez,⁵⁰ el ocio potencia lo educativo en sí mismo, convirtiéndose en una “pedagogía del tiempo libre”, así, según la autora, éste corresponde a una actitud caracterizada por la libertad con el fin de conseguir el disfrute de

⁴⁶ Organización Mundial de la Salud (OMS), Determinantes sociales de la salud en la Región de las Américas, *Organización Panamericana de la Salud*, 2017, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/uh-determinants-es.html>].

⁴⁷ Gendarmería de Chile, *op. cit.*

⁴⁸ Reygadas, Luis, *op. cit.*

⁴⁹ *Ibidem.*

⁵⁰ Gutiérrez, Pamela, “¿Hay tiempo libre en la educación del tiempo libre? Etnografía a la educación del tiempo libre en Barcelona”, *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, No. 5, 2005, pp. 41-52, [Disponible en: <https://doi.org/10.5354/0719-5346.2005.165>].

la propia actividad y no en el producto de esta, de tal manera que fomente el aprendizaje autónomo.

Podemos mencionar a las cárceles noruegas, que poseen el menor porcentaje de reincidencia a nivel mundial.⁵¹ Al regirse bajo este enfoque, pasaron de tener a sus presos la mayor parte del día encerrados, a ofrecerles programas diarios de capacitación y educación, además, el papel de los guardas se revisó por completo.⁵² “Los reclusos tienen cómodas habitaciones con televisión y baños privados, se levantan temprano, desayunan y dedican toda su jornada al trabajo: cuidado de animales de granja, manejo del ferry (una de ellas está en una isla), cocina, agricultura, encargado de invernadero o del aserradero; y durante el tiempo libre, estudian algún oficio para prepararse para sus años de libertad, o bien, practican deportes como baloncesto, tenis o escalada”.⁵³ Todo esto, con la finalidad de minimizar la sensación de encarcelamiento de los internos, para reducir su estrés psicológico y hacerlos sentir armonía con la naturaleza que les rodea, y de esta forma, convertir a los encarcelados en “buenos vecinos”.⁵⁴

d) Fortalecimiento y vinculación de redes de apoyo (visitas)

El apoyo social ha sido útil como concepto eje para diferentes desarrollos sobre cómo las relaciones humanas positivas y las redes sociales sirven a los seres humanos para encontrarse en estados de relativo bienestar y para lidiar con acontecimientos estresantes o negativos en vida, sobre todo considerando el impacto de la vida en la cárcel y la posterior incorporación de la persona a la vida fuera de esta.⁵⁵ En este sentido, el derecho a visita es esencial en el sostenimiento de sus relaciones sociales más importantes, constituyendo una condición relevante tanto para la persona reclusa como para quien realiza la visita para mantener vínculos familiares y afectivos.⁵⁶

⁵¹ Drummond, Christiane, “Así es la cárcel más agradable del mundo: una isla donde los presos no viven entre rejas”, *Business Insider*, 13 de febrero de 2020, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.businessinsider.es/carcel-agradable-mundo-isla-donde-presos-no-viven-rejas-376663>].

⁵² Kirby, Emma, “La exitosa estrategia de Noruega para transformar a sus criminales en “buenos vecinos”, *BBC News*, 9 de julio de 2019, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48900840>].

⁵³ Martínez-Conde, María Jesús, “Las exitosas cárceles donde los presos trabajan, hacen deporte y tienen tiempo libre”, *El Definido*, 4 de agosto de 2017, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://eldefinido.cl/actualidad/mundo/8851/Las-exitosas-carceles-donde-los-presos-trabajan-hacen-deporte-y-tienen-tiempo-libre/>].

⁵⁴ Kirby, Emma, *op. cit.*

⁵⁵ Galván, Jorge, et al., “La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas”, *Salud mental*, Vol. 29, No. 3, 2006, pp. 68-74, [Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-33252006000300068&script=sci_abstract&tlng=pt].

⁵⁶ INDH, 2016, *op. cit.*; INDH, 2017, *op. cit.*

4. IMPORTANCIA DE UN TRATO DIGNO PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LA DISMINUCIÓN DE LA REINCIDENCIA

En este apartado, presentamos datos cuantitativos secundarios de un estudio realizado en cinco prisiones grandes chilenas, y sostenemos que este estudio provee evidencia empírica preliminar de que un trato más humano al interior de la prisión se relacionaría a una menor reincidencia futura^{57 58}.

Dicho estudio analizó el auto reporte de una muestra de personas privadas de libertad (n = 1.448) agrupadas en cinco cárceles en una variedad de indicadores de su calidad de vida en prisión. Posteriormente, gran parte de esta cohorte fue seguida en un estudio longitudinal para determinar sus niveles de reincidencia, así como las covariables principales de esta^{59 60}.

De los 1.448 individuos que inicialmente respondieron la encuesta de calidad de vida en prisión, se obtuvo una muestra analítica (la cohorte finalmente analizada) de 1.171 individuos que reportaron sus nombres en el estudio original. De ellos, un total de 506 fueron reencarcelados (sentenciados) en alguna unidad penitenciaria por un nuevo delito, correspondientes a un 43.2% de la cohorte analizada. El detalle de la muestra aparece en la siguiente Tabla:

Tabla 1: características de la muestra en estudio de desempeño moral y reincidencia (tomada con permiso de los autores desde Sanhueza, Urquieta y Castro, 2022).

Cárcel	Tamaño muestra (real)	Encuestas con nombre	Porcentaje encuestas con nombre	Reincidentes entre internos identificados	Porcentaje reincidentes entre identificados
CP Valparaíso	458	306	66,8%	145	47,3%
CPF Santiago	169	155	91,7%	36	23,2%
CCP Colina I	398	368	92,4%	151	41,0%
CCP Biobío	189	174	92,0%	97	55,7%
CP Rancagua	234	168	71,7%	77	45,8%
Total	1.448	1.171	80,8%	506	43,2%

⁵⁷ Auty & Liebling, op.cit.

⁵⁸ Sanhueza, Urquieta & Castro, en prensa.

⁵⁹ Sanhueza y Pérez. 2019

⁶⁰ Sanhueza, Urquieta y Castro, op. cit.

Respecto a la cárcel de origen de los 506 individuos reincidentes, el porcentaje de reincidencia y las cifras absolutas se distribuyeron de la siguiente forma: 151 casos para la cárcel Colina I (41%); 145 desde el Complejo de Valparaíso (47,3%); 97 para el CCP Biobío (55,7%); 77 casos para el Complejo Penitenciario de Rancagua (45,8%); y 36 casos en el Centro Penitenciario Femenino de Santiago (23,2%). La mayoría de los casos se concentró en delitos como “robos no-violentos” (108 casos) equivalentes a un 21,1% de los 506 individuos reincidentes, seguido por “robos” con 103 casos, correspondientes a un 20,1%; luego, delitos asociados a la ley de drogas se observó en 34 casos (6,65%) y hurtos (solo) en 29 casos (5,7%).

Asimismo, el haber estado preso antes se relacionó de manera significativa a una mayor probabilidad de reincidencia futura, siendo la reincidencia de un 48% para quienes habían estado recluso antes versus un 34,2% para quienes no. En cuanto a nacionalidad, en los casos estudiados los chilenos reincidirían en mucha mayor proporción (más del doble) que los extranjeros (casi 44% versus 19%). En la muestra analizada se observó también una relación entre edad y reincidencia, donde individuos más jóvenes presentaron mayor probabilidad de reincidir que los internos más mayores ($t= 7,84$; $p < 0.000$). En cuanto a diferencias de género, en esta muestra se encontró que reincidir era más probable para los hombres (46,7%) que para las mujeres (25,8%). Finalmente, quienes declararon haber pasado por Sename (*centros de protección a la infancia*) presentan mayor reincidencia (53,8%) que aquellos que no (34,5%).

Cuando se analizaba la dimensión institucional-operacionalizada como la percepción de los individuos privados de libertad respecto al desempeño moral de los recintos carcelarios donde estuvieron—los resultados del modelo de regresión logística mostraron que diversos predictores relacionados al desempeño institucional resultaban ser significativos para predecir reincidencia:

- i) La primera sub-dimensión de desempeño moral era la infraestructura y la habitabilidad. Aquí, los análisis multivariados señalaron una asociación estadística entre una mejor infraestructura y menor reincidencia futura. No obstante, al incluir más variables en el modelo, la influencia de la infraestructura dejaba de ser estadísticamente significativa, lo cual sugiere que otras variables de la vida carcelaria importaban más
- ii) Otra sub-dimensión relevante era el trato entre los internos/as, donde los análisis mostraron que ítems como “llevarse bien con otros internos” estaba asociada a una menor reincidencia; por el contrario, “temer por la integridad física” se asoció positivamente a mayor reincidencia futura.

Vale decir, la interacción con los pares resultaba ser relevante para la reincidencia

- iii) En cuanto al trato de los funcionarios penitenciarios, los ítems “*los funcionarios confían en mí*”, “*me llevo bien con los gendarmes de mi módulo*” y “*en esta cárcel recibo apoyo del personal cuando lo necesito*” exhibieron coeficientes negativos, de modo que una mejor percepción para estos ítems se relacionaba a menor reincidencia.

En cuanto al régimen de la cárcel, variables como “en esta cárcel recibo un trato justo y se respetan mis derechos” y “esta cárcel funciona bien” estaban inversamente asociadas a la predicción de la reincidencia. En la dirección opuesta, la variable “aquí cada gendarme pone sus propias reglas” se mostró asociada de manera directa a las chances de reincidir. El detalle de los resultados multivariados aparecen en la Tabla 2:

Tabla 2: Modelo de regresión logística multivariada para “reincidencia” (sí/no). Predictores individuales e institucionales (tomado con permiso de los autores desde Sanhueza, Urquieta y Castro, 2022).

Regresión Logística		Observaciones	921			
		LR chi2(13)	118.12			
		Prob > chi2	0.000			
Log likelihood -575.024		Pseudo R2	0.0931			
Predictores para: Reincidencia	Odds Ratio	Error Estándar	Z	P>z	% o valor en muestrac	Rango
Estadía en Sename	1.741	.254	3.81	0.000	46.4%	0-100%
Haber estado preso antes	1.620	.247	3.16	0.002	65.7%	0-100%
Género masculino	2.107	.464	3.38	0.001	84.1%	0-100%
Infraestructura (Índice)	.988	.014	-0.75	0.451	3.55 (0.90)	1-5a
Acceso a Programas (Índice)	1.011	.012	0.90	0.370	2.72 (0.91)	1-5a
En esta cárcel me llevo bien con otros internos	.900	.066	-1.42	0.156	3.67 (1.11)	1-5b

Me llevo bien con los funcionarios del módulo	.822	.055	-2.90	0.004	3.22 (1.44)	1-5b
Recibo apoyo del personal si lo necesito	1.178	.085	2.26	0.024	2.65 (1.39)	1-5b
Recibo un trato justo y se respetan mis derechos	1.173	.085	2.19	0.028	2.51 (1.33)	1-5b
Mi vida en esta cárcel es aburrida	1.133	.068	2.06	0.040	3.82 (1.25)	1-5b
Hay mucho consumo de drogas aquí	.892	.040	-2.49	0.013	3.14 (1.54)	1-5b
Te envían al castigo por cualquier cosa	1.106	.062	1.80	0.072	3.40 (1.38)	1-5b
Siento que esta cárcel funciona bien	.849	.063	-2.20	0.028	2.54 (1.27)	1-5b
Constante	.256	.171	-2.04	0.042		

Variables individuales como género (masculino), haber estado recluido antes y haber tenido al menos una estadía en centros de protección de infancia vulnerable (paso por Sename) fueron predictores robustos de reincidencia en el modelo multivariado. La relación entre características individuales y reincidencia—en particular la estadía en centros de “protección” a la infancia vulnerada—son consistentes también con la premisa central de este artículo, por cuanto sugieren trayectorias individuales marcadas por la vulneración de derechos y niveles altos de desventaja acumulada que la acción estatal (protección de infancia) no ha sido capaz de revertir.

5. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

En este artículo hemos partido de la premisa de que la cárcel ofrece, paradójicamente, un espacio de cierta restitución de derechos para las personas que han sido privadas de su libertad. Consideramos que abordar críticamente este tema es pertinente y necesario por razones de derechos humanos, justicia social y seguridad pública. En este sentido, la implementación de más y mejores políticas de reinserción basada en un trato humano y en el respeto a los derechos de las personas encarceladas, produciría probablemente una reducción de los

índices de reincidencia,⁶¹ garantizando bienestar y seguridad a la sociedad en su conjunto.

Reconocemos que esta apuesta es arriesgada. En efecto, de cara a la creciente inflación y el bajo crecimiento económico⁶² que se espera para Chile en 2023, podría pensarse que apostar por las cárceles es desperdiciar dinero para otras necesidades urgentes. Sin embargo, un pilar fundamental para lograr una comunidad más segura es trabajar en garantizar la restitución de los derechos de las personas privadas de libertad a causa de las brechas de las inequidades sociales, por medio de los programas de reinserción del Estado y la alianza público-privada.⁶³

La evidencia empírica preliminar que reproducimos, aun cuando no proviene de un estudio de carácter nacional, constituye uno de los pocos trabajos recientes que examina en Chile la relación entre desempeño institucional (“desempeño moral” de la cárcel, al decir de Liebling, 2004) con la disminución de la reincidencia futura, más allá de variables como el acceso a educación o trabajo al interior de las cárceles.

Los datos de este trabajo sugieren que la restitución de su dignidad a través de un confinamiento digno puede generar rendimientos en cuanto a mejorar los índices de seguridad pública del país, vía disminución de la reincidencia, en línea con estudios contemporáneos en la materia⁶⁴. Este estudio sugiere, en específico, que los funcionarios penitenciarios serían piezas clave para fomentar —o desalentar— procesos de humanización y reinserción al interior de las cárceles (Sanhueza y Pérez 2019), lo cual se observó en la relación inversa entre “me llevo bien con los funcionarios de mi módulo” y una menor reincidencia; y entre “siento que esta cárcel funciona bien” y una menor reincidencia futura, estando ambos predictores vinculados al rol de los funcionarios penitenciarios.

Ahora bien, nuestra finalidad es enfatizar las causas sociales del delito y el hecho de que la mayor parte de ellas tienen historias personales y familiares vinculadas a estructuras de desigualdad social en nuestro país, y han sido considerados como “excedente humano”⁶⁵ Para dar este audaz paso esto es necesario mirar a las personas privadas de libertad como personas garantes de

⁶¹ Auty, Katherine & Liebling Alison, “Exploring the relationship between prison social climate and reoffending”, *Justice Quarterly*, Vol. 17, No. 2, 2020, pp. 358-381, [Disponible en: <https://doi.org/10.1080/07418825.2018.1538421>].

⁶² Bloomberg <https://www.bloomberglinea.com/2022/12/09/inflacion-en-chile-estas-son-las-proyecciones-para-2023/>

⁶³ Alveal, Christian, 2020, Seminario virtual Personas privadas de libertad: ¿reinserción o inserción?. En: *Youtube* [video en línea], publicado el 1 de diciembre de 2020, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=IFaqwykAT30&t=4050s&tab_channel=CentrodePol%C3%ADticasP%C3%BAblicasUC].

⁶⁴ Auty y Liebling, *op. cit.*

⁶⁵ Davis, Angela, *op. cit.*

derechos y no como excedentes sociales –al decir de Davis–enfaticando que los encarcelados/as, en tanto invisibles, quedan más expuestos a abusos y a reproducir una cadena de desventajas e inequidades sociales por ser simplemente “reclusos” o “internos”.

Al mismo tiempo, como propone Davis,⁶⁶ la mejor manera en la que se logra que las cárceles ya no sean necesarias es creando instituciones que reclamen el espacio ahora ocupado por la prisión, como lo serían aquellas enfocadas en la mejora de la educación y la salud pública, trasformando estos en “vehículos para la des-carcelación”. Dar este paso implica ocuparse de las condiciones sociales del “afuera” de modo que no tenga que convertirse la cárcel en este espacio paradójal y último de restitución de derechos.

REFERENCIAS

- Alpuche de la Cruz, Ezequiel & Bernal-López, José Luis, “La institución y la organización: un análisis centrado en el actor”, *Intersticios sociales*, No. 10, 2015, pp. 1-29, [Disponible en: <https://doi.org/10.55555/IS.10.83>].
- Alveal, Christian, 2020, Seminario virtual Personas privadas de libertad: ¿reinserción o inserción?. En: *Youtube* [video en línea], publicado el 1 de diciembre de 2020, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=IFaqwykAT30&tt=4050s&tab_channel=CentrodePol%C3%ADticas-P%C3%BAblicasUC].
- Arriagada, Isabel, La cárcel como máquina de la desigualdad, *El Mostrador*, 19 de agosto de 2014, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2014/08/19/la-carcel-como-maquina-de-la-desigualdad/>].
- Auty, Katherine & Liebling Alison, “Exploring the relationship between prison social climate and reoffending”, *Justice Quarterly*, Vol. 17, No. 2, 2020, pp. 358-381, [Disponible en: <https://doi.org/10.1080/07418825.2018.1538421>].
- Beltrán, Víctor, Privación de libertad no es igual a pérdida de ciudadanía, *Rengo en la Noticia Media*, 20 de junio de 2017, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <http://www.rengoenlanoticia.cl/not/2017/06/20/privacion-de-libertad-no-es-igual-a-perdida-de-ciudadania/>].
- Bullis, Michael & Yovanoff, Paul, “Idle Hands: Community Employment Experiences of Formerly Incarcerated Youth”, *Journal of Emotional and Behavioral Disorders*, Vol. 14, No. 2, 2006, pp. 71-85, [Disponible en: <https://doi.org/10.1177/10634266060140020401>].
- Centro de Políticas Públicas UC, *Sistema carcelario en Chile: propuestas para avanzar hacia una mayor efectividad y reinserción*, Santiago, Centro de Políticas Públicas UC, 2017.

⁶⁶ Davis, Angela, *op. cit.*

- CEPAL, “La desigualdad es ineficiente, ya que constituye un obstáculo al crecimiento, el desarrollo y la sostenibilidad”, *Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe*, 6 de mayo de 2018, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-desigualdad-es-ineficiente-ya-que-constituye-un-obstaculo-al-crecimiento-desarrollo/>].
- CNN Chile, “Cepal describe a Chile como un país desigual: Un 1% concentra el 26,5% de la riqueza”, *CNN Chile*, 16 de enero de 2019, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/cepal-describe-a-chile-como-un-pais-desigual-un-1-concentra-el-265-de-la-riqueza_20190116/].
- COES, “Informe Anual Observatorio de Conflictos”, *Nota COES de Política Pública*, No. 17, 2018, pp. 1-80, [Disponible en: <https://coes.cl/publicaciones/informe-anual-observatorio-de-conflictos-2018/>].
- Contreras, Marcos & Schürmann, Miguel, “Vinculación ‘entre desigualdad social y delincuencia’”, *El Mostrador*, 5 de febrero de 2015, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2015/02/05/vinculacion-entre-desigualdad-social-y-delincuencia/>].
- Cortés, Macarena, 2020, Seminario virtual Personas privadas de libertad: ¿reinserción o inserción?. En: *Youtube* [video en línea], publicado el 1 de diciembre de 2020, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=IFaqwykAT30&t=4050s&tab_channel=CentrodePol%C3%ADticasP%C3%ABlicasUC].
- Crespo, Freddy, “Una mirada a la desigualdad social y la violencia delictiva en Venezuela”, *Revista Criminalidad*, Vol. 59, No. 2, 2017, pp. 65-80, [Disponible en: <https://doi.org/10.47741/17943108.86>].
- Davis, Angela, *¿Son obsoletas las prisiones?*, Córdoba, Bocavulvaria ediciones, 2017.
- Droppelmann, Catalina, 2020, Seminario virtual Personas privadas de libertad: ¿reinserción o inserción?. En: *Youtube* [video en línea], publicado el 1 de diciembre de 2020, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=IFaqwykAT30&t=4050s&tab_channel=CentrodePol%C3%ADticasP%C3%ABlicasUC].
- Drummond, Christiane, “Así es la cárcel más agradable del mundo: una isla donde los presos no viven entre rejas”, *Bussines Insider*, 13 de febrero de 2020, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.businessinsider.es/carcel-agradable-mundo-isla-donde-presos-no-viven-rejas-376663>].
- Focacci, Guido, “Sename: Impacto en comisión investigadora por cifra de reos que han pasado por un centro”, *BioBio Chile*, 21 de marzo de 2017, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2017/03/21/sename-impacto-en-comision-investigadora-por-cifra-de-reos-que-han-pasado-por-un-centro.shtml>].
- Fuentealba-Carrasco, Pablo J.; Larrain-Martínez, Beatriz E.; Barriga, Omar A., “¿Adhiere la ciudadanía a los principios del derecho penal y procesal penal? El caso del Gran Concepción, Chile”, *Política criminal*, Vol. 13, No. 25, 2018, pp. 233-263, [Disponible en: <http://doi.org/10.4067/S0718-33992018000100233>].
- Fundación Paz Ciudadana, *Estudio sobre los niveles de exclusión social en personas privadas de libertad*, Santiago, Fundación Paz Ciudadana, 2016.

- Fundación Paz Ciudadana, *La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno*, Santiago, Fundación Paz Ciudadana, 2012.
- Galván, Jorge, et al., “La importancia del apoyo social para el bienestar físico y mental de las mujeres reclusas”, *Salud mental*, Vol. 29, No. 3, 2006, pp. 68-74, [Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-33252006000300068&script=sci_abstract&tlng=pt].
- Gendarmería de Chile, *Manual de Derechos Humanos de la función penitenciaria*, Santiago, Gendarmería de Chile, 2020.
- Gómez, Elio, 2005, “Evolución histórica de la cárcel”. En *Congreso Internacional de Derecho Penal y Criminología doctor “Alejandro Angulo Fontiveros” organizado por el Tribunal Supremo de Justicia en Caracas, el 25 de noviembre de 2005* [en línea], Caracas, pp. 137-146, [Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/relkrim14/art6.pdf>].
- González, Ignacio, “El origen y las funciones de la cárcel”, *Ssociólogos*, 28 de julio de 2015, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://ssociologos.com/2015/07/28/el-origen-y-las-funciones-de-la-carcel/>].
- Gutiérrez, Pamela, “¿Hay tiempo libre en la educación del tiempo libre? Etnografía a la educación del tiempo libre en Barcelona”, *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*, No. 5, 2005, pp. 41-52, [Disponible en: <https://doi.org/10.5354/0719-5346.2005.165>].
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), *ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE CARCELARIAS EN CHILE*, Santiago, Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2016.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), *Situación de los Derechos Humanos en Chile*, Santiago, Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2017.
- Kirby, Emma, “La exitosa estrategia de Noruega para transformar a sus criminales en “buenos vecinos”, *BBC News*, 9 de julio de 2019, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48900840>].
- Labra, Tania, “EXPERIENCIAS Y SIGNIFICADOS DE UN GRUPO DE ADOLESCENTES SANCIONADOS EN TORNO AL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL”, *Revista Senales*, No. 8, 2011, pp. 21-44, [Disponible en: https://www.sename.cl/wsename/otros/senales/Senales_08_2011.pdf#page=22].
- Marmolejo, Lina & Peirce, Jennifer, “Las dificultades de medir la reincidencia y por qué debemos hacerlo mejor”, *Banco Interamericano de Desarrollo*, 8 de septiembre de 2016, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/3071/>].
- Martínez-Conde, María Jesús, “Las exitosas cárceles donde los presos trabajan, hacen deporte y tienen tiempo libre”, *El Definido*, 4 de agosto de 2017, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://eldefinido.cl/actualidad/mundo/8851/Las-exitosas-carceles-donde-los-presos-trabajan-hacen-deporte-y-tienen-tiempo-libre/>].
- Matthews, Roger, “Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica”, *Política criminal*, Vol. 6, No. 12, 2011, pp. 296-338, [Disponible en: <http://doi.org/10.4067/S0718-33992011000200003>].

- Mettifogo, Decio & Sepúlveda, Rodrigo, *Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley*, Santiago, Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, 2005.
- ONU, “Desigualdad: cómo subsanar las diferencias”, *Naciones Unidas*, 26 de agosto de 2020, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.un.org/es/un75/inequality-bridging-divide>].
- Organización Mundial de la Salud (OMS), Determinantes sociales de la salud en la Región de las Américas, *Organización Panamericana de la Salud*, 2017, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/uh-determinants-es.html>].
- Pérez, Rodrigo & Sandoval, Diego, “La geografía de la desigualdad y del poder”, *CIPER*, 26 de febrero de 2020, [Consultada 24 de julio de 2022], [Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2020/02/26/la-geografia-de-la-desigualdad-y-del-poder/>].
- Reygadas, Luis, “Las redes de la desigualdad: un enfoque multidimensional”, *Política y cultura*, No. 22, 2004, pp. 7-25, [Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n22/n22a02.pdf>].
- Sanhueza, G., Urquieta, M. & Castro, A. (en prensa). Reincidencia delictual en Chile: Explorando la confluencia de factores institucionales, individuales y territoriales. En: Chile Outside the Box. *Facultad de Economía y Negocios, Universidad de Chile*.
- Sanhueza, G. y Pérez, F. (2019). Explorando el ‘desempeño moral’ en cárceles chilenas y su potencial para la reinserción social. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 236, 83-110 <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/63108/61326>
- Tannenbaum, Frank, *Crime and the Community*, Nueva York, Columbia University Press, 1938.
- Valdevenito, Sara, “JÓVENES QUE TRANSITAN DE LA CÁRCEL A LA COMUNIDAD: ¿QUÉ HAY DESPUÉS DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD?”, *Revista Señales*, No. 8, 2011, pp. 8-20, [Disponible en: https://www.sename.cl/revistas-senales/Señales_08_2011.pdf].
- Wacquant, Loïc, “La futilidad y necesidad de los derechos humanos en la era de hiper inflación carcelaria”, *Política criminal*, Vol. 12, No. 24, 2017, pp. 1264-1274, [Disponible en: <http://doi.org/10.4067/S0718-33992017000201264>].